RESOLUCIÓN No. 738-2025
(DICIEMBRE 15 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. PS-041-2025 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO"

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

a) Qué, el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante resolución No. 1191 del 02 de Octubre del 2025, expedido por la Alcaldía Unión Panamericana - Chocó, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la prestación de servicios y el apoyo a la supervisión del proyecto **"RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA",** identificado con **BPIN 2025278100007.**

b) Qué, de conformidad con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se requiere realizar el proceso de contratación **No. PS-041-2025,** cuyo objeto es **"RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA",** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($301.349.781,70),** incluido IVA.

c) Qué, los Convenios y Contratos celebrados por **FONPACÍFICO** en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto

legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

d) Qué, el modo de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS",** está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO**, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.**

e) Qué, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO** se procedió a efectuar el **DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**, publicado en la página Web de **FONPACÍFICO**; www.fonpacifico.co.

f) Qué, los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI. El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25125 de fecha 2025-12-12 del SPGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la prestación de servicios y los trámites correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" No. PS-041-2025,** cuyo objeto es **"RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA",** con un valor estimado de **TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($301.349.781,70),** incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en el Documento Previo e Invitación cerrada, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de **FONPACÍFICO** www.fonpacifico.co o en la **OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACÍFICO,** ubicada en la Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. Cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en www.fonpacifico.co *y* en el domicilio de **FONPACÍFICO** Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Diciembre 15 de 2025.	*www.fonpacifico.co*
Cronograma.	Diciembre 15 de 2025.	*www.fonpacifico.co*
Invitación contratación directa de la contratación derivada de **FONPACÍFICO.**	Diciembre 15 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de apertura.	Diciembre 15 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal y *www.fonpacifico.co*
Recibo de propuestas.	Diciembre 16 de 2025, hasta las 5:00 p.m.	Carrera 5 #8-105, Cartago, Valle del Cauca y/o al correo electrónico. *contratacion@fonpacifico.org*
Evaluación de propuesta de la contratación directa derivada de **FONPACÍFICO.**	Diciembre 17 de 2025, hasta las 11:00 a.m.	Personal Designado **FONPACÍFICO**.
Subsanabilidad de requisitos.	Diciembre 18 de 2025, hasta las 6:00 p.m.	Carrera 5 #8-105, Cartago, Valle del Cauca y/o al correo electrónico.

		contratacion@fonpacifico.org
Carta aceptación de propuesta.	Diciembre 19 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de adjudicación.	Diciembre 19 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Orden de Prestación de Servicios (CONTRATO).	Diciembre 19 de 2025.	**FONPACÍFICO**.
Publicación de Orden de Prestación de Servicios (CONTRATO)	Dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la expedición del contrato.	*www.fonpacifico.co*
Trámite de Garantías y aprobación.	Dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato.	Asociado Técnico y **FONPACÍFICO.**
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	**FONPACÍFICO.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Oficina Jurídica y de Contratación.